

SUMARIO

CONSEJO SOCIAL

- Listado provisional de premiados 2026 a la excelencia en el curso académico 2024-2025 1

RECTORADO

- Resolución de delegación de firma del vicerrector de Formación Permanente y Extensión Universitaria 4
- Ceses, nombramiento y renovación 5
- Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección 6

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Resolución de 17 de agosto de 2026, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto de investigación “*IMPACT: Integrated Modelling for Physical Assessment of Climate Threats*” 7
- Resolución de 17 de agosto de 2026, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto de investigación “*Nexus-MAD (Network of Urban Food Supply- Madrid)*” 8
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación CES-BC-RHD 9

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

- Convocatoria al Premio García Aretio 2026 a la innovación en la práctica docente, en su segunda edición 11

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

• Convocatoria de un contrato laboral dentro del proyecto <i>Teach4Sustainability</i>	11
VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA	
• Novedades Editoriales	15
FACULTAD DE DERECHO	
• Convocatoria de ayudas de viaje para la asistencia y participación en XII Congreso Internacional sobre Unión Europea a realizar en el Centro de la UNED de Bruselas los días 16, 17 y 18 de noviembre de 2026	17
• Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Prácticas Externas” del Máster en acceso a las profesiones de Abogacía y Procura (Cód. 26102011)	19
FACULTAD DE EDUCACIÓN	
• Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D. ^a Oihana Lovet Díaz	19
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	
• Premios a los mejores Trabajos Fin de Máster 2026	19
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO	
• Comunicado para los estudiantes del Programa de Doctorado	21
• Depósito de Tesis Doctorales	21
BOE	
• Reseñas del Boletín Oficial del Estado	24
PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL	
• Boletín de Programación UNED MEDIA	25
• Boletín de Programación INTECCA	25

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

SECCIÓN I. Órganos Institucionales

CONSEJO SOCIAL

1.- Listado provisional de premiados 2026 a la excelencia en el curso académico 2024-2025

Consejo Social

El jurado de los “Premios a la Excelencia en los Estudios de Titulación de Grado y Máster Universitario” y “Curso Académico 2024-2025”, en su reunión de 24 de julio de 2026, ha aprobado la siguiente lista provisional de premiados.

“CURSO”

Acceso para Mayores de 25 años

D. Rafael Alberto Fernández Carrasco. 7,01

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

Desierto. --

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática

D. Rafael Manuel Framit Sánchez. 9,73

Facultad de Ciencias

D. Fernando Gil de la Vega. 10,39

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

D.ª Amaia Cilveti Martínez. 9,70

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

D. Antonio Ruiz Capilla. 10,24

Facultad de Derecho

D.ª Elena González Arnal. 10,36

Facultad de Educación

D.ª María Laura García Rodríguez. 10,30

Facultad de Filología

D. Arkaprabha Panda. 9,95

Facultad de Filosofía

D.ª Aizea Hernández Martínez. 10,40

Facultad de Geografía e Historia

D. Domingo Francisco Marrero Romero. 9,80

Facultad de Psicología

D.ª Ainara Biurrun Quesada. 10,42

“TITULACIÓN DE GRADO”**Grado en Administración y Dirección de Empresas**

D. Julián Marsel Benítez González. 8,3

Grado en Antropología Social y Cultural

D. Roberto Magdalena Timón. 9,3

Grado en Ciencias Ambientales

D.ª Laura Pretel Fernández. 8,9

Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas

D.ª Elena González Arnal. 9,5

Grado en Ciencia Política y de la Administración

D. Francisco Javier Rubio Oderiz. 8,2

Grado en Criminología

D. Antonio Rodríguez Bautista. 9,3

Grado en Derecho

D. Roberto Villaverde Ferrero. 9,0

Grado en Economía

D. Ion Donalisio Artieda. 8,9

Grado en Educación Infantil

D.ª Noemí Navazas Álvarez. 9,2

Grado en Educación Social

D.ª Juana Gómez Ariza. 8,7

Grado en Estudios Ingleses: Lengua, Literatura y Cultura

D.ª Silvia Liaño Pons. 9,3

Grado en Filosofía

D. Vicente David de la Rosa Valero. 9,2

D.ª Gema María Hernández Gómez. 9,2

Grado en Física

D.ª Claudia Rodríguez López. 8,8

Grado en Geografía e Historia

D. Luis Javier Carrera Ruano. 9,1

D. Miguel Ángel Esteban Fernández. 9,1

Grado en Historia del Arte

D.ª Magdalena Álvarez Aragüés. 9,0

Grado en Ingeniería Eléctrica

Desierto. --

Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática

Desierto. --

Grado en Ingeniería Informática

D.ª María Pilar Romero Martínez. 8,8

D.ª María Estefanía Villar Cheda. 8,8

Grado en Ingeniería Mecánica

Desierto. --

Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Información

D. Marcos Roson Calvo. 7,7

Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales

Desierto. --

Grado en Lengua y Literatura Españolas

D. Roberto Dacal Moncayo. 9,3

Grado en Matemáticas

D. Jesús David Cabrera Larrubia. 9,4

Grado en Pedagogía

D.ª Carolina Vázquez Pérez. 9,0

Grado en Psicología

D. José Villamayor González. 9,6

Grado en Química

D. Iago Jove Neira. 8,5

Grado en Sociología

D. Julio Lorente Serrano. 9,3

Grado en Trabajo Social

D.ª Alexia María Ramos Conde. 8,1

D. Rubén Barriuso Villarías. 8,1

Grado en Turismo

D.ª María García Correas. 8,9

“TITULACIÓN MÁSTER UNIVERSITARIO”**ÁREA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA****Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas y de Control**

D. Alejandro Cuenca Claver. 9,9

ÁREA DE CIENCIAS Y CIENCIAS DE LA SALUD**Máster Universitario en Ciencia y Tecnología Química**

D.ª Natalia Robles Anda. 9,7

Máster Universitario en Matemáticas Avanzadas

D. Ramón Rebull Camarasa. 9,6

ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS**Máster Universitario en Ciencia Política: Análisis Político, Políticas Públicas y Política Internacional**

D.ª María Yolanda Valverde Ruiz. 9,7

Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas

D. Cristo Omar Romano Muñoz. 9,6

Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas

D.ª Paula García Molina. 9,5

Máster Universitario en Sostenibilidad y RSC (UNED-UJI)

D. Miguel Ángel Barra Quesada. 9,5

ÁREA DE ARTES Y HUMANIDADES

Máster Universitario en Investigación Antropológica y sus Aplicaciones

D.ª Ariadne Valery Tellechea Hernández. 10,0

Los concursantes disconformes con el otorgamiento provisional de premios dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación en el BICI, para formular reclamaciones, que deberán dirigir a la Secretaría del Consejo Social a través del correo electrónico premiosconsejosocial@adm.uned.es a la atención de la presidenta de la Comisión de Gestión Interna del Consejo Social.

RECTORADO

2.- Resolución de delegación de firma del vicerrector de Formación Permanente y Extensión Universitaria

Secretaría General

Por Resolución de 20 de junio de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se delegan competencias, publicada en el BOE núm. 159, de 3 de julio de 2025, este rector, en virtud de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y por los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE del 22), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procedía a la delegación de sus competencias rectorales en distintas personas titulares de Vicerrectorados, Gerencia, Secretaría General y otras unidades de la Universidad.

Con fecha 13 de julio de 2026 se ha producido el cese del vicerrector de Formación Permanente y Extensión Universitaria, a petición propia.

Habida cuenta de que el actual equipo rectoral se encuentra próximo a la finalización de su mandato y de que se prevé la inminente convocatoria de elecciones a rector o rectora, no se ha estimado conveniente efectuar el nombramiento de una nueva persona titular del Vicerrectorado de Formación Permanente y Extensión Universitaria, que pueda asumir las competencias delegadas detalladas en el punto 11 de la Resolución mencionada.

Por esta razón, este rector, procedió a revocar las competencias delegadas en la persona titular del Vicerrectorado de Formación Permanente y Extensión Universitaria, mediante Resolución del rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de 14 de julio de 2026, por la que revoca parcialmente la delegación de competencias, publicada en BOE núm. 182 de 27 de julio de 2026.

Por otro lado, el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público dispone que “las Administraciones Públicas sirven con objetividad los intereses generales y actúan de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentra-

ción y coordinación, con sometimiento pleno a la Constitución, a la Ley y al Derecho". Para su consecución, el artículo 12 de la citada Ley contempla la técnica de la delegación de firma como una de las facultades que pueden utilizar las Administraciones Públicas en sus actuaciones.

Por ello, en aras de garantizar la celeridad, efectividad y eficacia en el cumplimiento de sus funciones en lo relativo al ámbito de competencia del Vicerrectorado de Formación Permanente y Extensión Universitaria, se aconseja, por motivos de orden técnico y jurídico, hacer uso de la facultad de delegación de firma prevista en el artículo 12 de la Ley 40/2015 citada.

Esta delegación de firma se ajustará al régimen establecido en el artículo 12 de la Ley 40/2015, teniendo en cuenta que:

- a. No alterará la competencia del órgano delegante y para su validez no será necesaria su publicación.
- b. En las resoluciones y actos que se firmen por delegación se hará constar esta circunstancia y la autoridad de procedencia.
- c. En cualquier momento la delegación de firma podrá ser revocada por el órgano que la haya conferido.

En su virtud,

RESUELVO

DELEGAR en la vicerrectora de Innovación Educativa la firma relativa a la tramitación de:

- a. La aceptación o denegación de solicitudes de matrícula de estudios de formación permanente, así como la concesión de sus correspondientes ayudas, a propuesta del órgano competente.
- b. La autorización para realizar transferencias de crédito que afecten a los cursos de postgrado (títulos propios) y de formación permanente.
- c. Diplomas acreditativos de los estudios de UNED Senior.
- d. El nombramiento de los equipos docentes de los cursos de formación permanente.
- e. La autorización de las órdenes de comisiones de servicio derivadas de la actividad de los cursos de formación permanente, así como la autorización para el incremento de la dieta de alojamiento fijada en el Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio que se devengue en dichas órdenes.
- f. Diplomas acreditativos de los estudios de Extensión Universitaria.

Dicha delegación de firma será utilizada conforme con los sistemas de identificación, firma y verificación con los que cuenta y dispone esta Administración Pública para la simplificación y digitalización de los expedientes administrativos, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, aprobado por Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo.

La presente delegación de firma comenzará su vigencia al día siguiente de su firma, publicándose en el BICI a meros efectos informativos.

Contra la presente resolución, que es un acto de organización y de funcionamiento interno de esta Administración, no cabe recurso alguno.

Madrid, a 27 de julio de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón

3.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA MAGDALENA ARCILLA COBIÁN**, a petición propia, como subdirectora de Ordenación Académica y Calidad de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de esta Universidad, con efectos de 14 de septiembre 2026, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 1 de septiembre de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de lo establecido en el artículo 153.2 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 181/2026, de 11 de marzo, vengo en cesar, a petición propia, a **D.ª RAQUEL MILAGROS ARRIBAS MARTÍNEZ** como directora del Centro Asociado a la UNED en Teruel, con efectos de 31 de julio de 2026, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, a 22 de julio de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

4.- Nombramiento

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta de la directora de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de esta Universidad, vengo en nombrar coordinador del Máster Universitario en “Neutrónica Computacional” a **D. RAFAEL IGNACIO JUÁREZ MAÑAS**, cargo asimilado académicamente a director de Departamento y a efectos económicos a director de Instituto Universitario de Investigación, con efectos de 1 de agosto de 2026.

Madrid, 1 de septiembre de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

5.- Renovación

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta del decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad, vengo en renovar el nombramiento como coordinadora del Máster Universitario en “Problemas Sociales” a **D.ª VERÓNICA DÍAZ MORENO**, cargo asimilado a directora de Departamento, con efectos 30 de julio de 2026.

Madrid, 1 de septiembre de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

6.- Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección

Servicio de Inspección

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Expte 141.26

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante autor/a disciplinariamente responsable de una falta “**muy grave**”, tipificada en el artículo 11.e) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **expulsión de un año de la UNED que deberá materializarse en el curso 2026/2027**.

Estudiantes de la FACULTAD DE EDUCACIÓN

Expte. 160/26

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante autor/a disciplinariamente responsable de una falta “**grave**” tipificada en el artículo 12.d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria de junio en la asignatura “Literatura Infantil” del curso académico 2025/2026, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.4.b) de la mencionada Ley**.

Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO**Expte. 067/26**

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante autor/a disciplinariamente responsable de:

- una falta **“grave”**, tipificada en el artículo 12 d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, a corregir con la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria de febrero en las asignaturas “Práctica civil”, “Deontología y régimen profesional”, “Práctica mercantil” y “Habilidades del profesional”, del Máster Universitario de Acceso a la Abogacía, del curso académico 2025/2026.**
- una falta **“muy grave”**, tipificada en el artículo 11.a) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, a corregir con la sanción de **expulsión de dos años de la UNED que deberá materializarse en los cursos 2026/2027 y 2027/2028 y que deberá constar en su expediente académico hasta su total cumplimiento.**

Estudiantes de la FACULTAD DE EDUCACIÓN**Expte 162/26**

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante autor/a disciplinariamente responsable de una falta **“grave”** tipificada en el artículo 12.d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria de junio en la asignatura “Literatura Infantil” del curso académico 2025/2026, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.4.b) de la mencionada Ley.**

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- 7.- Resolución de 17 de agosto de 2026, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto de investigación “IMPACT: Integrated Modelling for Physical Assessment of Climate Threats”**

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El día 31 de julio de 2026 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral de carácter indefinido y a tiempo completo asociado al proyecto de investigación “IMPACT: Integrated Modelling for Physical Assessment of Climate Threats”, con referencia CPP2024-011557, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Carlos Escudero Liébana, del Departamento de Matemáticas Fundamentales de la Facultad de Ciencias.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 37, de 6 de julio de 2026, la Comisión acordó la concesión del contrato a **D. Francisco Javier Huertas Pérez.**

Tercera.- El candidato estará obligado a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- D. Francisco Javier Huertas Pérez deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que el candidato seleccionado renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, 17 de agosto de 2026. EL RECTOR, PD (Resolución de 20 de junio de 2025, BOE 3 de julio), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

8.- Resolución de 17 de agosto de 2026, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto de investigación “Nexus-MAD (Network of Urban Food Supply- Madrid)”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El día 31 de julio de 2026 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral de carácter indefinido y a tiempo parcial asociado al proyecto de investigación “Nexus-MAD (Network of Urban Food Supply- Madrid)”, con referencia 2024-T1/PH-HUM-31583, del que es investigadora principal (IP) D.ª Fatmanil Doner, del Departamento de Sociología I de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 37, de 6 de julio de 2026, la Comisión acordó la concesión del contrato a **D.ª Celia Extremo Martín**, designando como suplentes por orden de puntuación a D.ª Martina Di Paula López y D. Rafael Escudero Valverde.

Tercera.- La candidata estará obligada a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- D.ª Celia Extremo Martín deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que la candidata seleccionada renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, 17 de agosto de 2026. EL RECTOR, PD (Resolución de 20 de junio de 2025, BOE 3 de julio), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

9.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación CES-BC-RHD

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto “Cribado coste-efectivo de cáncer de mama y enfermedad cardíaca reumática con inteligencia artificial (CES-BC-RHD)”, con referencia PID2023-150515OB-I00, cuyos investigadores principales son los profesores D. Francisco Javier Díez Vegas y D. Jorge Pérez Martín, del Departamento de Inteligencia Artificial de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un investigador/a a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto CES-BC-RHD:

- Desarrollo del programa de *software* libre OpenMarkov.

2.- DESTINATARIOS/AS

Graduados/as, licenciados/as o ingenieros/as superiores en informática.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS/AS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos/as deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión del título de graduado/a, licenciado/a o ingeniero/a superior en informática, incluyendo las titulaciones de ingeniería del *software*, ingeniería de tecnologías de la información e ingeniería en inteligencia artificial. Quedan excluidas las demás titulaciones, como matemáticas, física, ingeniería industrial, ingeniería electrónica, ingeniería de telecomunicaciones, etc.

3.2. En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse de la credencial de homologación o el certificado de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato/a al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato/a seleccionado/a y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 31 de diciembre de 2027, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que

especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

4.3. El lugar de trabajo será el Departamento de Inteligencia Artificial de la UNED, sito en Madrid, calle Juan del Rosal, 16.

4.4. La incorporación del candidato/a seleccionado/a deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 1.750 € durante toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como **Anexo** a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- *Curriculum vitae* del/de la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- Copia electrónica de otros méritos considerados en el baremo.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes serán dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica. Deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE, código del registro U02800193 (Registro del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica):

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6.- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una comisión que estará formada por el vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que este delegue; el investigador/a principal del proyecto al que se adscribirá el contratado/a, o la persona en la que este/a delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 puntos sobre 100 repartida como sigue:

- Experiencia demostrable como programador/a, utilizando Java, AWT, Swing, IntelliJ, Nexus, Maven, Jenkins, etc. (hasta 25 puntos).
- Participación en proyectos de investigación relacionados con el tema de la convocatoria (hasta 20 puntos).
- Título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma o Desarrollo de Aplicaciones *Web* (10 puntos).
- Conocimientos demostrables de inglés, mínimo B1 (hasta 10 puntos).

- Otros méritos: premios, etc. (hasta 5 puntos).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 puntos sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, 28 de agosto de 2026. EL RECTOR, PD Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 159, de 3 de julio de 2025), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

10.- Convocatoria al Premio García Aretio 2026 a la innovación en la práctica docente, en su segunda edición

Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo

Este reconocimiento busca visibilizar prácticas pedagógicas innovadoras que estén transformando la educación a distancia y virtual en Iberoamérica.

Principales elementos de la convocatoria:

- Plazos. El periodo de postulación se encuentra abierto y recibirá candidaturas hasta el 30 de septiembre de 2026.
- Modalidades. Se aceptan candidaturas individuales y grupales, con equipos de hasta tres personas por propuesta.
- Criterios de evaluación. Las prácticas serán valoradas con criterios actualizados, contruidos de manera colaborativa por expertos del Consejo Directivo de la asociación, atendiendo la relevancia, innovación, impacto y potencial de transferencia.
- Postulación. Las personas interesadas deberán registrar su práctica innovadora en el formulario oficial en línea y anexar las evidencias correspondientes a cada criterio, junto con una carta de presentación institucional.
- Bases completas. Los requisitos, criterios detallados, cronograma y acceso al formulario de inscripción se encuentran disponibles en el portal oficial de la convocatoria: Premio García Aretio 2026 — Convocatoria y postulación <https://aiesad.org/premio-garcia-aretio-2026/>

Madrid, 28 de agosto de 2026. EL RECTOR, P.D. Resolución de 20 de junio de 2025, BOE de 3 de julio de 2025, LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO, Laura Alba Juez.

11.- Convocatoria de un contrato laboral dentro del proyecto *Teac4Sustainability*

Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo

Dentro del proyecto *Teac4Sustainability*, con referencia 101251923-ERASMUS-EDU-2025-VIRT-EXCH-SSA, del que es investigadora principal (IP) la profesora D.ª María Luisa de Lázaro Torres,

del Departamento de Geografía e Historia, se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de una persona investigadora a tiempo completo, para la realización de actividades de investigación y transferencia asociadas al proyecto *Teach4Sustainability* y que realice la tesis doctoral supervisada por la IP del proyecto.

2.- PERSONAS DESTINATARIAS

Podrán ser personas destinatarias de esta convocatoria quienes, en el momento de presentar la solicitud, reúnan los requisitos de participación establecidos en el punto cuatro de esta convocatoria y cumplan las condiciones de admisión al programa de doctorado correspondiente de la UNED.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

En el momento de presentar la solicitud, las personas candidatas deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española o contar con permiso de residencia y trabajo en España.
- b) Estar en posesión de una titulación oficial de licenciatura, grado, arquitectura o ingeniería superior, o de otra titulación que permita el acceso a la realización de la tesis doctoral en el Programa de Doctorado de la Facultad de Geografía e Historia "Historia e Historia del Arte y Territorio". A estos efectos, deberá aportarse la documentación acreditativa de la admisión en el programa de doctorado o, en su caso, de la solicitud de preadmisión en la modalidad de doctorado internacional.
- c) Acreditar conocimientos sobre los contenidos actualmente impartidos en el currículum de formación del profesorado de educación secundaria en el área de Geografía e Historia, mediante certificación de haber cursado y finalizado el Máster Universitario de Formación del Profesorado en alguna de las tres últimas convocatorias.
- d) Acreditar experiencia profesional en el ámbito de la enseñanza oficial de secundaria y/o en la formación del profesorado, mediante nómina, certificado de servicios o documento equivalente expedido por el centro o entidad correspondiente.
- e) Acreditar conocimientos o experiencia en interculturalidad y/o intercambios virtuales vinculados con África y con el objeto del proyecto, mediante publicaciones, comunicaciones a congresos, investigaciones u otras aportaciones académicas debidamente documentadas.
- f) Acreditar experiencia de internacionalización, entendida como relación académica con alguna universidad y participación previa en programas Erasmus, Comenius u otros programas o iniciativas de movilidad o cooperación en el ámbito de la Unión Europea.
- g) Acreditar conocimientos de lengua inglesa, oral y escrita, con un nivel mínimo B2, lengua en la que se desarrolla el proyecto.
- h) No haber defendido previamente una tesis doctoral.

En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras, deberá acompañarse la credencial de homologación o el certificado de declaración de equivalencia correspondiente, conforme al Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación de la persona candidata al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el/la candidato/a seleccionado/a y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. Los contratos tendrán carácter indefinido y se desarrollarán a tiempo parcial, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta,

cuya finalización está prevista el 31/01/2029, y a la existencia de crédito suficiente. En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

4.3. El lugar de trabajo será la facultad de Geografía e Historia de la UNED, sita en Paseo de la Senda del Rey 7, de Madrid.

4.4. La incorporación de la persona candidata seleccionada deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma de los contratos. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. Los contratos que se firmen al amparo de esta convocatoria tendrán una dotación económica íntegra mensual de 1.560 € para toda la vigencia de los contratos, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia de los contratos que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. El impreso de solicitud se publica como **anexo** a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que dé acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/de la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

Las solicitudes serán dirigidas al Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo. Deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE, código del registro U02800193 (Registro del Internacionalización y Multilingüismo): <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

En caso de que las personas candidatas hayan entregado los documentos mencionados dentro de convocatorias anteriores de este vicerrectorado en el año en curso, sólo será necesario que presenten la solicitud de admisión al proceso y los méritos obtenidos posteriormente (**anexo I**).

6.- COMISIÓN DE VALORACIÓN

6.1. La evaluación de las solicitudes corresponderá a una Comisión de valoración integrada, al menos, por:

- a) La persona investigadora principal del proyecto.
- b) El coordinador pedagógico del equipo del proyecto.
- c) Una persona representante designada por el Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo.

6.2. La Comisión podrá contar con el asesoramiento técnico que estime oportuno.

6.3. La Comisión verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos y valorará los méritos aportados conforme a los criterios establecidos en la base séptima.

7.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

7.1. Solo serán objeto de valoración las solicitudes que cumplan todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

7.2. La valoración se efectuará conforme a los siguientes criterios y puntuación máxima referidos en la siguiente tabla:

Criterios	Subcriterios	Puntuación máxima
A. Formación académica específica	Máster Universitario Oficial de Formación del Profesorado de Educación Secundaria en Geografía e Historia o equivalente	1 punto
	Otros estudios de posgrado relacionados con educación, interculturalidad, sostenibilidad o investigación educativa	Hasta 0,5 puntos
B. Producción científica y académica	Publicaciones, comunicaciones o aportaciones científicas relacionadas con África, educación intercultural o intercambios virtuales (1 punto por aportación)	Hasta 3 puntos
	Aportaciones de innovación educativa vinculadas al objeto del proyecto (0,5 puntos por aportación)	Hasta 1,5 puntos
C. Experiencia internacional	Experiencia en internacionalización, incluida la participación en programas Erasmus u otros programas o proyectos europeos	Hasta 1 punto
D. Experiencia docente	Experiencia docente en enseñanza secundaria o en formación del profesorado	0,5 puntos
E. Formación en inglés	Acreditación oficial de nivel B2: 1 punto	Hasta 2,5 puntos
	Acreditación oficial de nivel C1: 1,5 puntos	
	Acreditación oficial de nivel C2: 2,5 puntos	

7.3. La puntuación total máxima será de 10 puntos. En caso de empate, la Comisión podrá atender, por este orden, a la mayor puntuación en producción científica, innovación educativa, formación específica, internacionalización y formación en idiomas.

Véase [Anexo II](#) con el baremo detallado.

7.4. La Comisión podrá requerir, en caso necesario, aclaraciones o documentos complementarios para verificar los méritos alegados, siempre dentro de los límites de la igualdad de trato y la objetividad.

8.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

8.1. La Comisión elevará la correspondiente propuesta motivada de resolución, en la que se incluirá, en su caso, una relación ordenada de suplentes.

8.2. La resolución de concesión corresponderá al órgano competente del Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo, sin perjuicio de las delegaciones de competencia que, en su caso, resulten aplicables.

8.3. La resolución se publicará en el BICI y en la sede o canal que determine la UNED, surtiendo dicha publicación los efectos de notificación.

8.4. La falta de resolución expresa en plazo tendrá los efectos previstos en la normativa aplicable.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en la Normativa vigente de Protección de Datos Personales, le informamos que los datos aportados en este documento serán tratados, en calidad de Responsable del tratamiento, por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA. La finalidad del tratamiento de los datos es gestión de la convocatoria de selección de personal investigador para el proyecto *Teach4Sustainability*. El tratamiento al que se adscribe es: gestión de la convocatoria de selección de personal investigador para el proyecto *Teach4Sustainability*, cuyo responsable es: jefa del Área de Internacionalización y Centros en el Exterior, [internacional.protecciondedatos@adm.uned.es](mailto:protecciondedatos@adm.uned.es).

Las bases legitimadoras por las que se tratan sus datos son: el consentimiento del interesado, la ejecución de un contrato o el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Asimismo, los datos serán utilizados para enviar información, por cualquier medio, acerca de las finalidades antes descritas. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos en la legislación vigente.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, Sección de Protección de Datos, calle Bravo Murillo 38, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, junto con la información adicional y el formulario: Oficina de Protección de Datos (www.uned.es/dpj) o a través de la Sede electrónica (<https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/40>) de la UNED. Para más información visite nuestra Política de Privacidad.

10.- RECURSOS

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, 4 de septiembre de 2026. EL RECTOR, PD Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 159, de 3 de julio de 2025), LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO, Dña.Laura Alba Juez

VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

12.- Novedades Editoriales

Sección de Difusión y Distribución

COLECCIÓN TEMÁTICA:

- 0101097CT01A02 **EN LA SALUD**
Coordinadoras:
SOLÁNS GARCÍA, Mariángel.
DÍAZ BURILLO, Rosa María .
GARRIGÓS GONZÁLEZ, Cristina.

REVISTAS:

- 0170012RE01A67 **EMPIRIA N.º 67 - MAYO- AGOSTO 2026**
Autores: VARIOS AUTORES.
P.V.P.: 18,00 €.
- 0170010RE01A26 **REV. DERECHO POLÍTICO N° 126 MAYO-AGOSTO 2026**

Autores: VARIOS AUTORES.

P.V.P.: 30,00 €.

MÁSTER:

- 2409010MR01A01 **PRESENTE Y FUTURO DE LA TRADUCCIÓN AUDIOVISUAL Y ACCESIBILIDAD EN LOS MEDIOS**

Coordinadores:

ÁVILA CABRERA, José Javier.

TALAVÁN ZANÓN, Noa.

LERTOLA, Jennifer.

RODRÍGUEZ-ARANCÓN, María Pilar.

P.V.P.: 24,96 €.

GRADO:

- 6101109GR02A02 **BASES QUÍMICAS DEL MEDIO AMBIENTE**

Autor/es:

CABILDO MIRANDA, M.^a del Pilar.

CORNAGO RAMÍREZ, M.^a Pilar.

ESCOLÁSTICO LEÓN, Consuelo.

ESTEBAN SANTOS, Soledad.

LÓPEZ GARCÍA, Concepción.

SANZ DEL CASTILLO, Dionisia

SECCIÓN II. Centros, Facultades y Escuelas

FACULTAD DE DERECHO

13.- Convocatoria de ayudas de viaje para la asistencia y participación en XII Congreso Internacional sobre Unión Europea a realizar en el Centro de la UNED de Bruselas los días 16, 17 y 18 de noviembre de 2026

Decanato de la Facultad

La Coordinación del Máster Universitario en Unión Europea, como ha venido haciendo en ocasiones anteriores, convoca ayudas de viaje para estudiantes del Máster y Doctorado en Unión Europea, para asistir al Congreso que periódicamente se organiza en el Centro de la UNED de Bruselas.

Este año la XIIª edición del Congreso Internacional lleva por título “40 años de España en la UE: desafíos y oportunidades”, y se celebrará los días 16, 17 y 18 de noviembre de 2026, con los siguientes paneles:

PANEL 1. INTEGRACIÓN EUROPEA. LOS 40 AÑOS DE ESPAÑA EN LA UE.

PANEL 2. INSTITUCIONES Y GOBERNANZA DE LA UNIÓN. PERSPECTIVA ESPAÑOLA.

PANEL 3. PROTECCIÓN MULTINIVEL DE DERECHOS EN LA UE. LIBERTAD DE INFORMACIÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

PANEL 4. RETOS DE LA IA, EL BIG DATA Y LOS ESPACIOS EUROPEOS DE DATOS.

PANEL 5. CIUDADANÍA(S) E IDENTIDAD(ES) EN LA UNIÓN EUROPEA

PANEL 6. INTEGRACIÓN REGIONAL, SEGURIDAD Y DEFENSA EN LA UNIÓN EUROPEA.

1.- Objetivo de las ayudas:

Ayudas de viaje para estudiantes del Máster en Unión Europea y Doctorado en Unión Europea, con cargo al presupuesto del Máster en Unión Europea.

2.- Requisitos de los solicitantes:

Podrá solicitar estas ayudas las y los estudiantes del Máster en Unión Europea y el Doctorado en Unión Europea de la UNED que vayan a participar y a presentar una comunicación en el Congreso organizado por el Máster en Bruselas, los días 16, 17 y 18 de noviembre de 2026.

3.- Características y cuantía de las ayudas:

Las ayudas se dirigen a financiar los gastos de desplazamiento en avión a Bruselas para participar en el Congreso.

La gestión se efectuará a través de la Administración de la Facultad y los viajes se tramitarán obligatoriamente a través de los servicios contratados con la agencia de viajes de la UNED.

La cuantía individual asignada no será superior a seiscientos euros (600 €), y cubrirá un viaje de ida y vuelta a Bruselas en clase turista y, con carácter general, con maleta de cabina, sin maleta facturada salvo casos debidamente justificados que deben ser autorizados.

Se concederá un máximo de 10 ayudas, siendo que la cuantía total de las ayudas concedidas por el Máster en Unión Europea en esta convocatoria no podrá exceder de 6.000 €, dentro de los límites de su partida presupuestaria correspondiente.

4.- Publicidad de la convocatoria:

La convocatoria se remite a todos los/las estudiantes de Máster y Doctorado, a través de los foros de la plataforma virtual, de manera que les llega por correo electrónico a todas/os las/os estudiantes.

Asimismo, el anuncio de la convocatoria se publicará en el BICI.

5.- Plazo y presentación de las solicitudes:

Las solicitudes se presentarán por correo electrónico ante la Coordinación general del Máster, jsarrion@der.uned.es, dentro del plazo de 10 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el BICI. Se acompañará a la solicitud el título de la propuesta de comunicación, la mesa o panel en el que se quiere presentar y una breve memoria con el resumen de la comunicación.

6.- Méritos para la evaluación de ayudas:

En la resolución de la convocatoria se tendrá en cuenta el interés del tema escogido para la comunicación y su vinculación a la temática del Congreso, es decir “40 años de España en la UE: desafíos y oportunidades”, con las siguientes líneas específicas vinculadas a los paneles del Congreso:

PANEL 1. INTEGRACIÓN EUROPEA. LOS 40 AÑOS DE ESPAÑA EN LA UE.

PANEL 2. INSTITUCIONES Y GOBERNANZA DE LA UNIÓN. PERSPECTIVA ESPAÑOLA.

PANEL 3. PROTECCIÓN MULTINIVEL DE DERECHOS EN LA UE. LIBERTAD DE INFORMACIÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

PANEL 4. RETOS DE LA IA, EL BIG DATA Y LOS ESPACIOS EUROPEOS DE DATOS.

PANEL 5. CIUDADANÍA(S) E IDENTIDAD(ES) EN LA UNIÓN EUROPEA.

PANEL 6. INTEGRACIÓN REGIONAL, SEGURIDAD Y DEFENSA EN LA UNIÓN EUROPEA.

7.- Evaluación de las solicitudes:

La Coordinación del Máster examinará las solicitudes, siguiendo, para la valoración de los méritos, los criterios que la propia Comisión determine para esta convocatoria.

8.- Obligaciones de los beneficiarios:

En el plazo máximo de cinco días naturales desde la finalización de la actividad que dio origen a la concesión de la ayuda, el beneficiario remitirá:

- a la Coordinación del Máster, una breve memoria explicativa de la actividad realizada y el texto de la Comunicación presentada.
- a la Administración de la Facultad de Derecho, los billetes o pasajes originales y/o tarjetas de embarque, siguiendo para ello las normas de procedimiento presupuestario de la UNED.

9.- Protección de datos

De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantías de los Derechos Digitales, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento.

Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos legalmente.

En cualquier momento, podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos ante la UNED, Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la Sede electrónica de la UNED.

Madrid, 17 de julio de 2026. LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO, MARÍA SONIA CALAZA LÓPEZ.

14.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Prácticas Externas” del Máster en acceso a las profesiones de Abogacía y Procura (Cód. 26102011)**Decanato de la Facultad**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Prácticas Externas” del Máster en acceso a las profesiones de Abogacía y Procura (Cód. 26102011), la incorporación de la profesora D.ª María del Camino Fernández Giménez al equipo docente de la asignatura.

Sus datos de contacto son los siguientes:

Correo Electrónico: camino@der.uned.es

Teléf.: 91 398 87 11.

Horario de atención al estudiante: jueves de 10:00 a 14:00 horas.

Facultad: Facultad de Derecho; Departamento: Historia del Derecho y de las Instituciones.

FACULTAD DE EDUCACIÓN**15.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.ª Oihana Lovet Díaz****Decanato de la Facultad**

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.ª Oihana Lovet Díaz la siguiente modificación en su horario de guardia que a partir de esta publicación será el jueves de 10:00 a 14:00 horas.

Teléf.: 91 398 72 75. Despacho: 2.47.

Asignaturas/Titulación:

- Prácticum II (Cód. 63034023) Grado en Educación Infantil.
- Trabajo Fin de Grado (TFG) (Cód. 63034017) Grado en Educación Infantil.
- Prácticum del Máster de Formación del profesorado (Cód. 23300234) Máster de Formación del Profesorado.

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA**16.- Premios a los mejores Trabajos Fin de Máster 2026****Decanato de la Facultad****1.- Objeto**

La presente convocatoria tiene por objeto reconocer el mejor Trabajo de Fin de Máster (TFM) realizado en alguno de los títulos oficiales de Máster impartidos por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED. Se valorará su calidad académica, originalidad, y relevancia para las ciencias sociales y la sociedad.

Asimismo, se podrán otorgar accésit a otros trabajos que destaquen por su excelencia.

2.- Modalidad de premios

Se establecen las siguientes modalidades de premios:

- Un (1) primer premio.
- Tres (3) accésit, uno por cada Máster impartido en la Facultad entre los que no hayan obtenido el primer premio.

3.- Requisitos de participación

Podrán concurrir a la presente convocatoria los/as siguientes estudiantes:

- Que hayan defendido su Trabajo de Fin de Máster en cualquiera de las convocatorias del curso 2025/2026.
- Que hayan obtenido una calificación mínima de sobresaliente (≥ 9).

4.- Presentación de candidaturas

Las candidaturas podrán presentarse:

- A instancia del propio estudiante.
- A propuesta de la coordinación de cada Máster.

En ambos casos, las candidaturas deberán presentarse entre el 15 de octubre y el 15 de noviembre de 2026. Las candidaturas se harán llegar a través de este [formulario](#).

Para presentarse al premio, cada estudiante deberá presentar la siguiente documentación:

- Copia del Trabajo de Fin de Máster en formato PDF.
- Resumen del trabajo en el que, además de hacer una síntesis del tema del trabajo, se indique su originalidad y relevancia académica y social (extensión máxima de 3 páginas).
- Informe de evaluación del TFM emitido por el tribunal correspondiente en el que se haya constar la calificación final.
- Declaración de originalidad del trabajo, así como de no plagio y del no uso de herramientas de inteligencia artificial.

5.- Jurado

El jurado estará compuesto por los siguientes miembros designados por la Facultad:

- La persona titular del Vicedecanato de Investigación y Transferencia o en quien delegue, que actuará como presidente/a.
- La persona titular de la Coordinación de cada uno de los Másteres en activo de la Facultad o una persona docente de ese Máster en la que delegue.
- Un representante de estudiantes de másteres de la facultad.

Los miembros del jurado deberán abstenerse en caso de conflicto de intereses. En cualquier caso se abstendrá cualquier persona que haya dirigido algunos de los Trabajos de Fin de Máster propuestos al premio.

6.- Criterios de evaluación

La evaluación de los trabajos se realizará conforme a los siguientes criterios:

- Planteamiento científico del trabajo (objetivos, viabilidad, claridad) (10 %).
- Originalidad del tema propuesto y del proceso de investigación (15 %).
- Diseño metodológico incluyendo la documentación y fuentes, así como las técnicas de investigación usadas y/o desarrolladas (15 %).
- Esfuerzo de investigación y análisis realizado (15 %).
- Conclusiones, discusión y planteamiento de propuestas (15 %).
- Relevancia para las ciencias sociales y para la sociedad (20 %).
- Presentación formal del trabajo (5 %).
- Otros (5%).

7.- Resolución

El jurado emitirá un fallo motivado, que podrá otorgar los premios previstos o declarará desierto la totalidad o alguno de los premios.

La resolución será publicada en los medios oficiales de la Facultad (tablón de anuncios) y se difundirá a través de las redes sociales de la Facultad.

La resolución será publicada en un plazo máximo de 6 meses desde la publicación de esta convocatoria en el BICI.

8.- Dotación

El primer premio estará dotado con un premio de 400 €, así como un diploma acreditativo.

Los accésits recibirán un diploma acreditativo.

Además, todos los trabajos serán publicados en el repositorio de la UNED y los premios serán presentados públicamente en el acto anual con estudiantado egresado de la Facultad o una instancia similar.

9.- Aceptación de las bases

La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de las presentes bases, así como del fallo del jurado, que tendrá carácter inapelable. No cabrá la interposición de recursos contra la resolución adoptada.

Madrid, 3 de septiembre de 2026. EL DECANO DE LA FACULTAD, Juan José Villalon Ogayar.

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

17.- Comunicado para los estudiantes del Programa de Doctorado

Sección Gestión de Doctorado III

Se comunica a los estudiantes del **Programa de Doctorado en Sistemas Inteligentes** del R.D. 99/2011, de 28 de enero, la siguiente modificación en la guía del curso 2025/2026:

Se incorpora como profesor del programa D. Javier Olivares Romero, con categoría de profesor ayudante doctor, en el equipo 2, en la línea 2- Diagnostico, planificación y control, visión y robótica autónoma.

Se incorpora como profesor del programa D. Alejandro Benito Santos, con categoría de profesor permanente laboral, en el equipo 1, en la línea 1- Acceso inteligente a la información multilingüe y multimedia.

Se incorpora como profesor del programa D. Francisco Iniesto Carrasco, con categoría de profesor ayudante doctor, en el equipo 3, en la línea 3- Enseñanza y aprendizaje, colaboración y adaptación.

Se comunica a los estudiantes del **Programa de Doctorado en Unión Europea** del R.D. 99/2011, de 28 de enero, la siguiente modificación en la guía del curso 2026/2027:

Se incorpora como profesor del programa D. Pablo Francisco Doucet Sánchez, con categoría de profesor permanente laboral, en el equipo 1, en la línea 3- Gobernanza y organización económica y política.

18.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección Gestión de Doctorado III

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido

depositadas en la Sección Gestión de Doctorado III de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: admescueladoctorado@adm.uned.es el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante un **período de 48 horas**, y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTORA: D.ª BEATRIZ ALBA LANGREO.**
TESIS: *"FEELING COLLECTIVELY WRONGED: CONFLICT NARRATIVES AND PSYCHOLOGICAL PATHWAYS OF GRIEVANCE IN A PROTRACTED INTERGROUP CONFLICT"*.
DIRECTORA: D.ª ALEXANDRA VÁZQUEZ BOTANA.
PROGRAMA: "PSICOLOGÍA".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 23/julio/2026.
FIN DEPÓSITO: 10/septiembre/2026.
- **AUTOR: D. JOSÉ JAVIER VILLALBA ALAMEDA.**
TESIS: *"REALIDAD Y MATERIA. UN ESTUDIO COMPARADO DE LAS FILOSOFÍAS DE ZUBIRI Y BUENO"*.
DIRECTORES: D. FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y D. ANTONIO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.
PROGRAMA: "FILOSOFÍA".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 24/julio/2026.
FIN DEPÓSITO: 11/septiembre/2026.
- **AUTOR: D. ALFONSO JESÚS GIL LÓPEZ.**
TESIS: *"ESTILOS DE LIDERAZGO RELACIONAL Y DESARROLLO DEL COMPORTAMIENTO LABORAL INNOVADOR EN LAS ORGANIZACIONES"*.
DIRECTORES: D. JUAN ANTONIO MORIANO LEÓN Y D.ª ANA LAGUÍA GONZÁLEZ.
PROGRAMA: "PSICOLOGÍA".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 28/julio/2026.
FIN DEPÓSITO: 15/septiembre/2026.
- **AUTORA: D.ª MARÍA PATTA TOMÁS GARCÍA.**
TESIS: *"PRÁCTICA DOCENTE ORIENTADA A LA FORMACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA SOSTENIBILIDAD EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. UNA EXPERIENCIA INNOVADORA EN EL IES NOREÑA (ASTURIAS)"*.
DIRECTORA: D.ª MARÍA ÁNGELES MURGA-MENOYO.
PROGRAMA: "EDUCACIÓN".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 29/julio/2026.
FIN DEPÓSITO: 16/septiembre/2026.
- **AUTORA: D.ª MARÍA TRIGO PEINADO.**
TESIS: *"LA FORMACIÓN EN CONSERVACIÓN – RESTAURACIÓN EN EUROPA OCCIDENTAL"*.
DIRECTORA: D.ª ELISA ISABEL GAVARI STARKIE.
PROGRAMA: "EDUCACIÓN".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 30/julio/2026.
FIN DEPÓSITO: 17/septiembre/2026.

- **AUTOR: D. LUIS FRANCISCO PIZARRO RUIZ.**
TESIS: *"TERROR, CASTIGO Y MUERTE EN UN PUEBLO MINERO: PUERTOLLANO, 1939-1949"*.
DIRECTORES: D. JULIÁN LÓPEZ GARCÍA Y D. FRANCISCO ALÍA MIRANDA.
PROGRAMA: "DIVERSIDAD, SUBJETIVIDAD Y SOCIALIZACIÓN. ESTUDIOS EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL, HISTORIA DE LA PSICOLOGÍA Y DE LA EDUCACIÓN".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 30/julio/2026.
FIN DEPÓSITO: 17/septiembre/2026.
- **AUTORA: D. ZARA RODRÍGUEZ PRIETO.**
TESIS: *"ENCUENTRO Y UBICUIDAD EN LAS ARTES DE ACCIÓN EN INTERNET (2000-2020)"*.
DIRECTORES: D.ª SAGRARIO AZNAR ALMAZAN Y D. JUAN MARTÍN PRADA.
PROGRAMA: "HISTORIA E HISTORIA DEL ARTE Y TERRITORIO".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 01/septiembre/2026.
FIN DEPÓSITO: 21/septiembre/2026.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.uned.es/universidad/facultades/escueladoctorado/estudiantes/publicacion.html>

SECCIÓN III. Varios**BOE****19.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado****BICI****UNIVERSIDADES**

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 30 de julio de 2026, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/08/25/pdfs/BOE-A-2026-18132.pdf>

BOE 25/08/2026

Resolución de 30 de julio de 2026, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/08/25/pdfs/BOE-A-2026-18133.pdf>

BOE 25/08/2026

Resolución de 30 de julio de 2026, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/08/25/pdfs/BOE-A-2026-18134.pdf>

BOE 25/08/2026

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 23 de julio de 2026, conjunta de la Universidad Complutense de Madrid y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/08/31/pdfs/BOE-A-2026-18351.pdf>

BOE 31/08/2026

Resolución de 25 de agosto de 2026, de la Universidad de León, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/08/31/pdfs/BOE-A-2026-18352.pdf>

BOE 31/08/2026

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 27 de julio de 2026, de la Universidad Jaime I, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/09/01/pdfs/BOE-A-2026-18403.pdf>

BOE 01/09/2026

Resolución de 27 de julio de 2026, de la Universidad Jaime I, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/09/01/pdfs/BOE-A-2026-18404.pdf>

BOE 01/09/2026

Resolución de 27 de julio de 2026, de la Universidad Jaime I, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/09/01/pdfs/BOE-A-2026-18405.pdf>

BOE 01/09/2026

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 29 de julio de 2026, de la Universitat Politècnica de València, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso, por el sistema general de acceso libre, a la Escala de Técnico Diplomado de Laboratorio y Talleres.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/09/02/pdfs/BOE-A-2026-18494.pdf>

BOE 01/09/2026

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 13 de julio de 2026, de la Universitat Politècnica de València, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso, por el sistema general de acceso libre, a la categoría de Técnico Auxiliar de Laboratorios y Talleres.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/09/03/pdfs/BOE-A-2026-18554.pdf>

BOE 03/09/2026

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

20.- Boletín de Programación de UNED MEDIA

Servicio de apoyo a UNED Media

Para obtener más información, consultar programas, ver horarios, puede consultar el Boletín en:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/unedmedia/Boletin-UNED-Media.html>

También se puede consultar la información de Canal UNED en el siguiente enlace:

<https://canal.uned.es/>

Para más información sobre la programación de UNED MEDIA, ponerse en contacto con el Negociado UNED Media y Contenidos Digitales unedmedia@adm.uned.es

21.- Boletín de Programación de INTECCA

INTECCA

Algunos eventos difundidos a través de la Plataforma AVIP

Inteligencia artificial generativa para comunicar, aprender y disfrutar: culturas lingüísticas en contextos rurales

Del 16 al 18 de septiembre de 2026.

La inteligencia artificial generativa está transformando la sociedad y cambiando el modo de afrontar el aprendizaje y las actividades rutinarias, con información más abierta, flexible, disponible y asequible, tanto a nivel personal como a través de la interacción, en un ciberespacio en el que las personas pueden tener los conocimientos a su alcance de manera sencilla. Sin embargo, para ello es necesario el desarrollo de la competencia digital. Esta revolución digital está resultando interesante y motivadora, pero también preocupante y polémica, sobre todo en lo que se refiere a cuestiones éticas y educativas. Sin embargo, son muchos los beneficios que nos aporta y por ello consideramos necesario estudiar su efecto en todos los estratos de la sociedad, así como en aquellos territorios más periféricos digitalmente. De ahí surge la iniciativa de crear un proyecto de investigación basado en el aprendizaje de lenguas a través de *Bots* y llevarlo al entorno rural, impulsando así también un proceso de alfabetización digital de la población sénior de la Comarca del Bierzo. El microproyecto I-ASES (Aprendizaje de lenguas con inteligencia artificial generativa para personas senior en zonas rurales) dentro del Proyecto Ágora del Grupo de Investigación ATLAS de la Facultad de Filología de la UNED es el motor de esta propuesta

y el primer piloto de aprendizaje de lenguas con el soporte de la inteligencia artificial generativa en zonas en transición y con aprendices mayores de cincuenta años. Este curso pretende, por lo tanto, acercar a la población rural a algunos avances tecnológicos y a su aplicación al conocimiento para hacerlo más asequible a este tipo de perfiles; además de demostrar a todos los públicos que la inteligencia artificial generativa también sirve para entretener y hacernos la vida más sencilla y divertida.

<https://comunicacion.intecca.uned.es/?p=34873>

Impacto del derecho sobre quienes no son juristas

Del 16 de septiembre de 2026 al 20 de enero de 2027.

El propósito del curso es acercar el mundo del Derecho a cualquier persona que no provenga del mundo jurídico y que esté interesada en comprender mejor sus derechos, deberes y el funcionamiento del sistema normativo, desde un lenguaje claro y combinando la parte teórica con la práctica.

<https://comunicacion.intecca.uned.es/?p=35462>

Agua, industria y territorio: ingeniería de la depuración de aguas residuales industriales en Galicia

Del 16 de septiembre al 7 de octubre de 2026.

Estudio de los diferentes sistemas de depuración de aguas residuales industriales adaptados a la realidad y exigencias del tejido empresarial gallego.

<https://comunicacion.intecca.uned.es/?p=35468>

Eros romano. Amor y sexualidad en la antigua Roma

Del 16 al 18 de septiembre de 2026.

Amar, desear, transgredir... Eros lo atravesaba todo en Roma. Este aserto bien podría resumir la fuerza del deseo y de la sexualidad en la vida cotidiana, las leyes, la moral y el arte en la antigua Roma. Tal y como sucede en la actualidad, en la antigua Roma el amor y la sexualidad eran experiencias complejas, cargadas de significado social, religioso y político, y estrechamente vinculadas a la construcción de la identidad personal y colectiva. Desde los espacios privados del hogar hasta los templos y los foros públicos, la forma en que hombres y mujeres vivían, expresaban y representaban su deseo marcaba profundamente la dinámica de la sociedad romana.

<https://comunicacion.intecca.uned.es/?p=35253>

El patrimonio industrial como espacio profesional: prácticas, enfoques y experiencias

Del 16 al 18 de septiembre de 2026.

Nuestro tiempo plantea profundos desafíos en la conservación y valorización de los vestigios industriales que nos han sido legados. El patrimonio industrial no solo atañe a la disciplina de la historia; el análisis, la gestión y la revalorización de la que este tipo de patrimonio necesita implica a profesionales de muy distintos ámbitos, ya sea el turismo, la ingeniería, la historia del arte, la educación, la archivística, la fotografía o el *marketing*, entre otras. El estudio, la gestión y la difusión del patrimonio industrial ofrece múltiples posibilidades e implica diversas disciplinas de estudio, el esfuerzo colectivo es el que puede lograr salvaguardar la huella de la industrialización en la actualidad.

<https://comunicacion.intecca.uned.es/?p=34891>

Michel Foucault. Esto no es un centenario (1926-2026)

Del 14 al 16 de septiembre de 2026.

Decía Foucault en su obra dedicada a Magritte, *Ceci n'est pas une pipe* (Esto no es una pipa), que lo que Magritte nos permite es no tener que decidir entre actuar como lectores de un texto o como espectadores de una imagen. En este curso buscamos posibilitar esa simultaneidad y por ello decimos: ¡esto no es un centenario!, aunque, en realidad, lo sea. Porque los temas y la forma de abordarlos que hemos seleccionado para construir este curso, esperamos que nos permitan poner en relación texto (la obra de Foucault) e imagen (la figura de Foucault). Espectadores y lectores a la vez, lectores de una obra que se parece a un taller lleno de artilugios, y espectadores de una figura que, como decía Deleuze, más que una persona, era una atmósfera.

<https://comunicacion.intecca.uned.es/?p=35256>

Filósofas y pensadoras en la historia. Siglo XX (III)

Del 16 de septiembre al 18 de noviembre de 2026.

Rescatar del olvido algunas de las autoras más significativas de la historia del pensamiento de la ilustración y principios del s. XX.

<https://comunicacion.intecca.uned.es/?p=35471>

Iniciación a la lengua árabe

Del 14 de septiembre al 26 de octubre de 2026.

«Iniciación a la lengua árabe» está pensado para alumnado que no tenga ningún conocimiento de árabe pero que esté interesado en adquirir un conocimiento general de esta lengua: dominar su grafía, fonología e introducirse en la gramática. Especialmente atractivo para profesionales que trabajen con personas migrantes o de origen migrante.

<https://comunicacion.intecca.uned.es/?p=35459>

Puede encontrar toda la información en: <https://www.intecca.uned.es/portal/inicio>

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es